

0055-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y dos minutos del diez de enero de dos mil veintitres.
Acreditación de puestos vacantes en virtud de las renunciaciones de sus titulares en el cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO.

Mediante auto 130-DRPP-2019 de las doce horas veinticinco minutos del once de enero de dos mil diecinueve, este Departamento le comunicó al partido Progreso Social Democrático que la estructura del cantón de Abangares de la provincia de Guanacaste, quedó integrada de forma completa.

En oficios DRPP-0007-2023 y DRPP-0085-2023, de fechas dos y seis de enero del presente año, respectivamente, esta Dependencia aplicó las renunciaciones de los señores Jessica Tattiana Sibaja Cruz, cédula de identidad 504350237, como tesorera propietaria; Yorleny De Los Angeles Saldaña Espinoza, cédula de identidad 603490449, como presidenta suplente y delegada territorial; Miguel Ángel Ramírez García, cédula de identidad 502630654, como tesorero suplente; Wendoline Andrea Cruz Reyes, cédula de identidad 604530133, como secretaria suplente y delegada territorial, todos del cantón de marras.

Posteriormente, en fecha veintisiete de diciembre del año en curso, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En dicha asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Zaira Arias Ortega, cédula de identidad 501570999, como tesorera propietaria; Félix Cabezas Varela, cédula de identidad 501910049, como presidente suplente; Natalia Maria López Solís, cédula de identidad 604620944, como secretaria suplente; Idier Porrás Guzmán, cédula de identidad 502340266, como tesorero suplente; Carlos Alberto Ledezma Acevedo, cédula de identidad 604000624, como fiscal propietario; Ana Laura Román Arias, cédula de identidad 604060182, como delegada territorial; Norbel Durán Conejo, cédula de identidad 502240207, como delegado territorial.

En virtud de lo anterior expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN ABANGARES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501260423	JOSE MERCEDES REYES ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO

304270976	CRISTOPHER MANUEL PICADO MADRIGAL	SECRETARIO PROPIETARIO
501570999	ZAIRA ARIAS ORTEGA	TESORERO PROPIETARIO
501910049	FELIX CABEZAS VARELA	PRESIDENTE SUPLENTE
604620944	NATALIA MARIA LOPEZ SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE
502340266	IDIER PORRAS GUZMAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502740141	KATTIA REYES DIAZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504350237	JESSICA TATTIANA SIBAJA CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501260423	JOSE MERCEDES REYES ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304270976	CRISTOPHER MANUEL PICADO MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
604060182	ANA LAURA ROMAN ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502240207	NORBEL DURAN CONEJO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observaciones: No es posible acreditar en este acto el nombramiento del señor Carlos Alberto Ledezma Acevedo, cédula de identidad 604000624, como fiscal propietario, debido a que dicho puesto se encuentra ocupado, por lo que, si el partido desea que se acredite al señor Ledezma Acevedo, deberá presentar la carta de renuncia original con el recibido de la agrupación política de la persona que está designada en ese cargo..

Tome en consideración que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/yag
 C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático
 Ref., No.: S (0042-0106)-2023